

ORDENANZA N°: 48/2020 (CUARENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN COMO PLAZA SAN ANTONIO, UBICADA ENTRE LAS CALLES PEDRO PATIÑO C/ MALDONADO, DEL BARRIO SAN RAMÓN Y LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE SIN NOMBRE CON LA DESIGNACIÓN DE JUAN MALDONADO, DEL BARRIO SAN RAMÓN.-----

VISTO: La Nota suscripta por representantes de la "Comisión Vecinal Oñondivepa", en la cual solicitan el reconocimiento de la Plaza San Antonio ubicada entre las calles Pedro Patiño c/ Maldonado y el reconocimiento de la calle Maldonado.-----

CONSIDERANDO: Que, por R.I.M.S.L N° 3664/2018 "SE RESTRUCTURA LA COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO OÑONDIVEPA JURISDICCIÓN DE NUESTRA CIUDAD".-----

Que, los representantes de la Comisión Vecinal Oñondivepa solicitan nominar una calle y Plaza situada en la Ciudad de San Lorenzo del Barrio San Ramón.-----

Que, la calle Maldonado surge a petición de los vecinos que conforman la comisión vecinal, al igual que la Plaza San Antonio.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, en su CAPÍTULO III "De las Funciones Municipales", Artículo 12 "Funciones" prescribe "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;...".-

Que, se encuentra vigente la Ordenanza N° 06/2.013 "Por la cual se dictan normas reglamentarias sobre denominación de calles y barrios de la Ciudad de San Lorenzo", que en su Artículo 1° dispone que "Todas las calles y barrios de la Ciudad de San Lorenzo, deberán llevar una denominación para su correcta y rápida identificación, tarea de competencia exclusiva de la Junta Municipal conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, Artículo 12".-----

Que, obra Dictamen N° 88/2020 de la Asesora Jurídica de la Junta Municipal.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 260/2020 de la Junta Municipal Constituida en Comisión.-----

POR TANTO

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE**

ARTICULO 1° **APROBAR** la denominación como PLAZA SAN ANTONIO, ubicada entre las calles Pedro Patiño c/ Maldonado, del barrio San Ramón.-----

ARTICULO 2° **APROBAR** la denominación de la calle sin nombre con la designación de JUAN MALDONADO, del barrio San Ramón.

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----


ABG. ELSA BUGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

